

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0030293/2017

CORDOBA, O 4 JUL 2017

## VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 v 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 v 59/02 v Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora Alterna de la Carrera de Especialización en Inmunología, Prof. Dra. Silvia G. Correa, en el sentido que se abone a la Prof. Dra. Susana GEA, Docente del Dpto. Bioquímica Clínica, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Abril y Mayo del 2017, en un único pago;

## Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y liauide una asignación complementaria no permanente. correspondiente a Mayo/17, a la Prof. Dra. Susana GEA (Legajo 19.514) por el importe bruto mensual de \$ 806,45.- (Pesos Ochocientos Seis con 45/100);

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUÇIÓN Nº: 1019

CM.mes

Prof. Dr. MAS

CHIABRANDO

Fac. de Ciencias Químicas-UNC